

Santa Rosa, Mendoza, 15 de Setiembre de 2.020.-

DECLARACIÓN N° 11/2.020.-

VISTO : Las actividades virtuales que se están organizando desde el Municipio de Santa Rosa para el fin de semana del 18 al 21 del corriente mes, con el fin de festejar el día de la Primavera, Estudiante y la Sanidad; y

CONSIDERANDO :

Que a pesar del momento que estamos viviendo, producto de la Pandemia, debemos darle la oportunidad a los niños y jóvenes de tener un espacio virtual que les permita disfrutar de su día mediante la participación a través de la Radio 87.9 y las Redes Sociales y del Municipio.-

Que la Primavera es una estación cuya llegada alegre e insta al encuentro y que aunque no podamos materializarlo físicamente, debemos buscar una forma alternativa de festejarla y la programación del fin de semana resulta óptima a través de esta nueva modalidad virtual.-

Que el 21 de Setiembre se conmemora el Día de la Sanidad y no debemos dejar pasar por alto tal importante Festejo, hoy más que siempre reconocer su día debido a la situación especial que el mundo vive debido al COVID-19.-

Que Santa Rosa será la sede de la primer "ESTUDIANTINA VIRTUAL" de la Provincia de Mendoza, hecho inédito producto de un trabajo en conjunto entre las diferentes Áreas del Municipio y el apoyo del Concejo Deliberante y la Comunidad.-

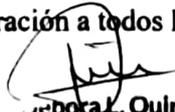
Por todo ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- De INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL la primer ESTUDIANTINA VIRTUAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y el Festejo del Día de la Primavera y de la Sanidad, a desarrollarse entre los días 18, 19, 20 y 21 de Setiembre de 2.020, a través de la Radio Municipal 87.9 y las Redes Sociales de la Radio y del Municipio, tendiente a ponerle a disposición a la Comunidad del Departamento una alternativa divertida, sana e innovadora para disfrutarla desde la casa en el marco de la situación de público conocimiento.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Declaración a todos los


DANILO R. PARRAGUEZ
PRO SECRETARIO H.C.D.
SANTA ROSA, MZA.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Edora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

medios de comunicación locales y regionales.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. _____


DANILO R. PARRAGUEZ
PRO SECRETARIO H.C.D.
SANTA ROSA. MZA.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Leborá L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza